

BAQUEDANO, 19 DIC 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2397

**VISTOS:**

1. Solicitud de Gastos N° SG/11 de Servicios Generales de fecha 16 de diciembre del año 2011.
2. Memorando de Alcaldía N° 384 de fecha 19 de diciembre de 2011, el cual autoriza a decretar trato directo menor a 10 UTM a "COMERCIAL GAETE SPA" Rut: 76.131.119-0, por un monto de \$ 380.000 (Trescientos ochenta mil pesos). I.V.A. incluido.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La modificación a la Ley N° 19.886, en su Artículo 10° punto 8, según D.S. 1.763.- con vigencia desde el 06 de octubre del 2009, se procederá a realizar trato directo siempre que el monto no exceda de las 10 UTM. Y teniendo tres cotizaciones a la vista, las cuales deberán elevarse al portal mercado publico al momento de generar la orden de compra.

**DECRETO:**

1. **ADJUDÍQUESE** Trato Directo Menor a 10 UTM "ADQUISICION DE BATERIAS", a "COMERCIAL GAETE SPA" Rut: 76.131.119-0, por un monto de \$ 380.000 (Trescientos ochenta mil pesos). I.V.A. incluido. Según Vistos y Considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área Municipal: Subtitulo: 22 Ítem: 04 Asignación: 011 "Repuestos y Accesorios para mantenimiento y reparaciones de Vehículos".
3. **CONFECCIONESE** Orden de Compra a nombre de "COMERCIAL GAETE SPA" Rut: 76.131.119-0" por concepto de "ADQUISICION DE BATERIAS" por un monto de \$ 380.000 (Trescientos ochenta mil pesos). I.V.A. incluido.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARITZA ORTEGA CABEZAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



RENE MATURANA PARDO  
ALCALDE(S)

RMP/MOC/HSO/lga

**DISTRIBUCIÓN:**

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)